



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

COMUNICADO

Mediante el presente se hace de conocimiento los últimos alcances emitidos:

1. Pronunciamiento del área usuaria.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MEMORANDUM N° 00897-2022-JUS/PRONACEJ-UGMSI

A : **GINO PEDRO ÑAUPARI YACOLCA**
 Jefe(e) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

De : **RAÚL MÁRQUEZ ALBÚJAR**
 Jefe de la Unidad De Gestión de Medida Socioeducativa de Internación

Asunto : Se informa aspecto a considerar en la convocatoria CAS N° 001-2022-PRONACEJ.

Fecha : Lima, 8 de agosto de 2022

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
 Firmado digitalmente por:
 MÁRQUEZ ALBÚJAR, Raúl E.
 Jefe de la UGMSI
 Motivo: Soy el autor del documento

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a su vez, hacerle de conocimiento un aspecto fundamental a considerar en el proceso de convocatoria CAS N° 001-2022-PRONACEJ bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 la cual se está llevando a cabo, a fin de cubrir los puestos de Educador Social en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau – Piura, José Quiñonez Gonzales – Chiclayo, Trujillo, Alfonso Ugarte – Arequipa y Marcavalle – Cusco por déficit de personal.

Al respecto, es preciso manifestar que en la convocatoria CAS en mención se debe seleccionar a educadores sociales del mismo sexo a la población de adolescentes reclusos en los Centros Juveniles mencionados, dado el tipo de perfil criminológico que tiene la población albergada; además, el personal para desempeñar con eficiencia y eficacia su rol tendrían que pernoctar en los Centros por encontrarse en la modalidad de jornada laboral de 24 x 48 a efecto de acompañar al/la adolescente en todas sus actividades diarias, estableciendo una relación horizontal con el/la interno/a; en consecuencia, debido a la convivencia permanente, representaría un escenario de riesgo entre ambas partes porque se podría generar una dependencia afectiva o íntima.

En ese sentido, se informa que los Centros Juveniles para los cuales se está convocando el personal en la modalidad de CAS albergan a adolescentes de sexo masculino, por lo que esta jefatura en calidad de área usuaria y requirente del perfil profesional le solicita tener en cuenta lo expuesto.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterar a usted mi sentimiento de especial consideración y deferencia.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lince, 08 de agosto del 2022

UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS